

**EX-2021-38078526-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de mayo de 2022 durante su Sesión N° 565, según consta en el Acta N° 565.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N°2641/17 y N°2643/19, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 551 y 553 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas profesionales.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Luján (UNLu), y ha realizado el proceso de evaluación externa en el año 1998. Asimismo, en su RESFC-2020-240-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en Luján, Provincia de Buenos Aires, presenta una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 19/21, por la cual se crea la carrera, se aprueba su reglamento y plan de estudios. Con posterioridad a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N°99/22 que deja sin efecto la Res. CS N°19/21 y aprueba un nuevo plan de estudios y reglamento.

También se presenta la Res. CS N° 21/21 que designa al Director de la carrera y restantes integrantes de la estructura de gestión y una nota certificando las condiciones de Higiene y Seguridad de la institución firmada por autoridades de la empresa encargada.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 12 miembros. Según el Artículo N° 20 de la Res CS N° 62/17, el Comité Académico estará conformado por un profesor de la Carrera propuesto por cada Departamento interviniente y 2 profesores de la Carrera elegidos por ellos, todos los cuales serán propuestos al Consejo Superior para su designación. En caso de que sea uno solo el Departamento interviniente se elevará a 2 el número de profesores de la Carrera

representantes de dicho Departamento. El órgano colegiado estará integrado también por 2 estudiantes de la Carrera, elegidos por los alumnos de la Maestría o Especialización, quienes serán propuestos al Consejo Superior para su designación y un egresado de la Maestría o Especialización elegido por los graduados de la Carrera. Su incorporación regirá a partir de que los primeros egresados hayan completado y aprobado sus estudios de Especialización o aprobado su tesis en el caso de las Maestrías. Será propuesto al Consejo Superior para su designación. Las funciones de las instancias que conforman la estructura de gestión están descritas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión de la carrera resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°99/22</b>			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Seminarios y Talleres	7	336 horas (90%)	48 horas (10%)
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	Trabajo Final Integrador	96 horas	
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>480 horas (100%)</b>	
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 18 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses			

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la carrera es estructurado y se agrupa en torno a 3 ejes de carácter epistemológico. El primero es Perspectivas actuales en Lenguas Extranjeras, el cual reúne actividades académicas cuyas problemáticas centrales giran en torno a recientes desarrollos teóricos. El segundo es Perspectivas Políticas y Didácticas en Lenguas Extranjeras, el cual integra actividades académicas referidas a problemas políticos y didácticos centrales. El último es la Investigación y Lenguas Extranjeras, que involucra actividades académicas que propician las tareas de reflexión e investigación en lenguas extranjeras. La carrera se desarrolla en 5 encuentros por semestre de 3 días de 8 horas cada uno. Se prevé el uso de las mediaciones tecnológicas como complemento del dictado presencial y el cursado a distancia, virtual, por medio de la Plataforma Educativa para el seminario Las lenguas extranjeras en la cultura digital.

La carga horaria total de la Especialización se corresponde con lo establecido en la Resolución Ministerial.

En oportunidad de la respuesta de la Universidad se indica que el campo disciplinar de las lenguas extranjeras (LE) reagrupa a todas las lenguas que comparten la categoría de "extranjeras", por lo que no puede ser concebido de manera parcelaria, en función de cada una de esas lenguas en particular. Asimismo, se señala que el abordaje propuesto se sitúa en el entrecruzamiento de disciplinas como la sociología, la lingüística, las ciencias del lenguaje, la antropología, la psicología, la sociología, la psicolingüística; en las problemáticas y temáticas transversales que competen a todas las LE, más allá de sus especificidades lingüísticas y discursivas; y en los contextos y terrenos donde los profesionales de las LE ejercen sus tareas de docencia, investigación y extensión. En este sentido, la Institución aclara que, lejos de proponer la preeminencia de una LE sobre otras, la carrera apuesta al plurilingüismo desde varios aspectos: la participación de estudiantes, especialistas de diversas LE; la conformación de la Comisión Académica con representantes de las LE de circulación más frecuente en el sistema educativo argentino y la constitución de un plantel docente de las mismas características, enriquecido además por la presencia de profesionales del español lengua materna y de lenguas originarias. Por último, la Universidad sostiene que concibe el plurilingüismo no como una mera capacidad individual de manejar varias lenguas sino como un posicionamiento político, ético y deontológico con respecto a la relación entre las lenguas; por lo cual, desde esta perspectiva, su abordaje no depende exclusivamente de la variedad de lenguas representadas sino, además y, particularmente, de la expresión de ese posicionamiento que se garantiza en la propuesta de formación. La Universidad además presenta un archivo anexo en el que amplía su respuesta y la fundamentación del proyecto. También se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios, que incluye una reformulación del perfil del egresado. Al respecto, se considera que la fundamentación presentada es adecuada, y que la propuesta de la carrera representa un aporte y una novedad al campo de estudio de las lenguas extranjeras. El perfil del egresado se encuentra claramente delineado y guarda correspondencia con la denominación propuesta, con el tipo de carrera así como con las actividades previstas.

La carrera prevé el dictado de 48 horas en modalidad a distancia, que corresponden a la carga horaria total de la asignatura "Las Lenguas Extranjeras en la Cultura Digital". Las previsiones para el dictado de la asignatura en esa modalidad, resultan adecuadas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	136 horas
<b>Se consignan expresamente en el Plan de Estudios:</b> SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 136 horas prácticas incluidas en los cursos, seminarios y talleres.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en análisis de casos, fuentes documentales y/o materiales didácticos o teóricos elaborados por los estudiantes, en relación con la perspectiva intercultural. A partir de allí se realizarán las intervenciones y exposiciones orales de los participantes en debates e intercambios, a partir de los textos documentales o de la bibliografía consultada. Entre los materiales de análisis, se pondrá énfasis en los libros de texto en distintas lenguas, relatos de experiencias docentes, fuentes documentales (normativa, periódicos, discursos de personajes públicos, etc.) que hacen referencia a las lenguas en general y a las lenguas extranjeras en particular. Para ello, los y las estudiantes deberán concurrir a diferentes archivos (sean presenciales o digitales) y repositorios institucionales para estar en condiciones de abordar fuentes y proceder el análisis de las políticas lingüísticas. También se prevé la elaboración de fichajes, glosarios terminológicos y relevamientos bibliográficos. Se realizarán relevamientos del estado del arte del campo de las LE (actas de congresos, publicaciones científicas, resultados de investigaciones relevantes del área), se propondrá el diseño de pre-proyectos de intervención institucional y se realizarán prácticas de diseño de indagación sobre alguno de los temas desarrollados.

De acuerdo con lo señalado en oportunidad de la respuesta de la Universidad, se prevé la realización de prácticas profesionales, entendidas como actividades de intervención en ámbitos laborales (docencia, extensión, investigación, transferencia, voluntariado), directamente vinculadas al ejercicio de la profesión y complementarias del proceso de formación del estudiante. Se prevé que las prácticas profesionales se desarrollen en los ámbitos de inserción laboral de los candidatos, pertenecientes al sector público, privado o de la sociedad civil (instituciones educativas públicas y privadas, empresas, ONGs, ministerios,

etc.) con el fin de promover el análisis y las propuestas de mejora de las propias intervenciones, los equipos de trabajo o de las instituciones en los cuales el estudiante está inserto y la retroalimentación entre la formación y el desempeño profesional. En el caso en que los especializandos no cuenten con ámbitos de inserción laboral, desde la Dirección de la Carrera se proporcionará esos espacios, mediante convenios y contactos formales con instituciones pertinentes. No se presentan convenios ni cartas de intención acompañadas de modelos de convenios por lo que se establece un compromiso.

Las prácticas previstas se consideran apropiadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso a la carrera el aspirante deberá poseer título universitario o terciario de carreras de 4 años de duración como mínimo, de carreras de lenguas extranjeras; o carreras relacionadas con las lenguas segundas (español para extranjeros, español lengua segunda, lenguas de pueblos originarios como lenguas segundas o extranjeras).

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas profesionales.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 15 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	7	7	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Humanidades y Ciencias Sociales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	2

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora Nacional de Francés, por el Instituto Nacional Superior de Profesorado Dr. Joaquín V. González; Master en Ciencias del Lenguaje y Doctora en Lingüística, por la Universidad de Rouén.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada en la UNSAM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la Categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 2 libros de su autoría.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Como jurado de premios, trabajos finales, tesinas, concursos docentes, evaluadora de programas y proyectos de investigación, y de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En la instancia de respuesta de la Universidad se completan las vinculaciones de 4 integrantes al reporte del cuerpo académico.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que el perfil de los responsables de gestión resulta adecuado teniendo en cuenta las funciones que les fueron asignadas.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que la

formación, trayectoria y dedicación de los restantes integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. En respuesta al informe de evaluación se detallan las áreas de especialización de cada uno de los integrantes del plantel, lo que muestra una correcta cobertura de distintas lenguas extranjeras.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2011-2021.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final de Especialización que será escrito, individual y deberá versar sobre un tema o problema específico y poner en evidencia el manejo conceptual y las posibilidades de intervención del graduado. El Trabajo Final podrá tener carácter de proyecto de indagación, de intervención, de un estudio de caso o de trabajo de campo. El alumno contará con el acompañamiento de un tutor que podrá elegir dentro de los integrantes del plantel docente y será aprobado por la Comisión Académica.

La modalidad de evaluación se considera acorde al proyecto de carrera.

##### **Directores de evaluaciones finales**

A raíz de los datos aportados en la respuesta de la Universidad, los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10, cantidad que se considera suficiente y sus antecedentes resultan adecuados. No obstante, teniendo en cuenta la matrícula máxima prevista y la prevista para la Maestría homónima, se sugiere analizar estrategias para asegurar la disponibilidad de directores de trabajo final para todos los estudiantes de ambas carreras.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros seleccionados entre los docentes de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a las Aulas y laboratorios. Se informan 17 suscripciones vinculadas a la temática de la carrera, accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Se presenta una certificación de Condiciones de Higiene y Seguridad Laboral rubricada por las autoridades de la empresa designada para tal tarea, donde se deja constancia que la Institución cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo al Decreto 351/79, Ley Nacional 19587, Resoluciones anexas de SRT y legislación vigente a la fecha.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final, e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas profesionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-38078526-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.